

## **ACTA N° 299**

### **REUNIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE INSTITUTO DEL CONURBANO DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2020**

En Los Polvorines, a los 16 días del mes de mayo del año dos mil veinte, siendo las 14:10 horas, se reúne el Consejo del Instituto del Conurbano en sesión ordinaria a través de la plataforma virtual Zoom, presidido por la Decana del Instituto del Conurbano, Andrea Catenazzi. Se encuentran presentes las/los Consejeras/os titulares Natalia Feld, Carlos Jiménez, Marcela Rivarola y Benítez, Sofía Airala, Marina Guzman, Sandra Hoyos, Facundo Martinez, Fernando Isuani, Rodrigo Carmona, Analía Rochi y Elsa Pereyra; Sergio Vaca en reemplazo de Bárbara Couto, Nicolas Caloni en reemplazo de Javier Moro, Pamela Flores en reemplazo de Andrés Pizarro, Laura Reboratti en reemplazo de Ricardo Paparás, María Ignacia Costa en reemplazo de Veronica Mossier, Emanuel López Méndez en reemplazo de Roque Bravo Chávez, Romina Pittalá en reemplazo de Romina Calderone, Daniela Jaime en reemplazo de Nahuel Godoy, y Ana Gracia Toscano, con el orden del día que se detalla a continuación.

Se deja constancia que mediante Resolución CS N° 7680, con fecha 20 de mayo del corriente año, se establece en su Art. 10° que las actas deben consignar la siguiente leyenda: *“Ante la situación actual generada por la pandemia del COVID-19 y el DNU N° 297/20 y sucesivos en el que se establece el aislamiento social, preventivo y obligatorio, esta Sesión se llevó a cabo siguiendo las pautas estipuladas en la presente resolución”*.

#### **Orden del día**

#### **Informe de gestión**

#### **Actas**

Propuesta de aprobación de las actas N° 295 y 296 del Consejo de Instituto correspondientes a las reuniones de los meses de noviembre y extraordinaria de diciembre de 2019.

#### **0.0.0 Resoluciones Ad Referéndum**

- 0.1.0 Propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 720/20 por la cual se propone al Sr. Vicerrector, en ejercicio del Rectorado, la contratación por prestación de servicios por Módulo MAF “D” de Silvia EBIS (DNI N° 17.056.585) para el dictado de la asignatura Laboratorio interdisciplinario: redes sociales y condiciones de vida, durante el primer semestre de 2020.
- 0.2.0 Propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 721/20 por la cual se propone al Sr. Vicerrector, en ejercicio del Rectorado, la contratación por prestación de servicios por Módulo MAF “D” de Luciana GALVÁN (DNI N° 29.602.083) para el dictado de la asignatura Laboratorio interdisciplinario: diagnóstico ambiental, durante el primer semestre de 2020.
- 0.3.0 Propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 722/20 por la cual se propone al Sr. Vicerrector en ejercicio del Rectorado la contratación por locación de obra de Alejandra POTOCKO, (DNI N° 29.866.458), para la elaboración de informes específicos relacionados con la coordinación del Programa de Posgrado, Maestría y Doctorado en Estudios Urbanos.
- 0.4.0 Propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 723/20 por la cual se acuerda con la síntesis de los informes evaluativos de las adscripciones finalizadas que se detallan en el Anexo I, y se da de baja la adscripción en docencia de la estudiante Agustina Mazza para la asignatura Climatología.
- 0.5.0 Propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 724/20 por la cual se deja sin efecto la Resolución CICO N° 3632/18 en cuanto a la designación de Carlos RUGGERIO como Director de Carrera de la Licenciatura en Ecología y se designa al investigador docente Leonardo FERNÁNDEZ como Director de Carrera de la Licenciatura en Ecología.
- 0.6.0 Propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 725/20 por la cual se deja sin efecto, a partir del 15 de marzo de 2020, la Resolución CICO N° 3858/19 por la que se contrató mediante locación de servicios a Lucía CARDOZO como tutora de estudios, en el marco de la Licenciatura en Urbanismo dictada en el Municipio de Zárate.
- 0.7.0 Propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 726/20 por la cual se propone al Sr. Vicerrector en ejercicio del Rectorado, Lic. Pablo Bonaldi, la contratación mediante locación de servicios de Santiago FERNÁNDEZ CECI (DNI N° 32.724.451) como tutor de estudios, en el marco de la Licenciatura en Urbanismo dictada en el Municipio de Zárate.

- 0.8.0 Propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 727/20 por la cual se aprueba el orden de mérito elaborado por la Comisión Ad-hoc y se adjudica la Beca de capacitación en gestión académica y servicios a la comunidad para estudiantes, con dedicación parcial (12 horas semanales), a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2020, con receso desde el 01 al 31 de enero de 2021, continuando desde el 01 de febrero al 31 de abril de 2021 a Victoria Soledad CASTILLO (DNI N° 36.645.232), en el marco del Observatorio del Conurbano Bonaerense del Instituto del Conurbano; consignando que la fecha de finalización de la beca es el 30 de abril de 2021.
- 0.9.0 Propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 728/20 por la cual se deja sin efecto, a partir del 01 de abril de 2020, la Resolución CICO N° 3868/19 por la cual se contrata por locación de obra a Walter Leonardo BUSTOS (DNI N° 29.265.291) en el marco de las actividades del Observatorio del Conurbano Bonaerense del Instituto del Conurbano.
- 0.10.0 Propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 729/20 por la cual se propone al Sr. Vicerrector en ejercicio del Rectorado, Lic. Pablo Bonaldi, la contratación por locación de servicios de María Guillermina ZANZOTTERA (DNI N° 28.794.642), como asistente a la coordinación de las redes y revistas de URBARED y RILESS/RUESS.
- 0.11.0 Propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 730/20 por la cual se rectifica la Resolución CICO N° 3863/19 en cuanto a la fecha de inicio de la contratación de Daniel Horacio MAIDANA (DNI N° 10.102.531).
- 0.12.0 Propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 731/20 por la cual se propone al Sr. Vicerrector en ejercicio del Rectorado, Lic. Pablo Bonaldi, la contratación por locación de obra de Marion HAUVETTE (DNI N° 94.467.759) y de Santiago ODRIOZOLA (DNI N° 29.399.457) en el marco del proyecto "Makipuray: dispositivo para el desarrollo de estrategias de comercialización de organizaciones autogestionadas", dirigido por María Inés Arancibia, supervisado por Gonzalo Vázquez.
- 0.13.0 Propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 732/20 por la cual se especifican los Informes de Actividades 2019 y el Plan de Actividades del año 2020 de Luz ALLENDE, investigadora CONICET, de Santiago BACHILLER, investigador CONICET, de José Esteban CASTRO, investigador CONICET, de Luciana AVIGLIANO, becaria posdoctoral CONICET dirigida por la investigadora Luz Allende, de Joaquín BENÍTEZ, becario doctoral CONICET dirigida por Cristina Cravino y co-dirigida por Santiago Bachiller, de Lucas Jordán DOMBROSKI, becario doctoral CONICET dirigida por Alicia Novick, de Norma FAITANI becaria doctoral CONICET dirigida por Raquel Bielsa, de Luciana GALVÁN, becaria doctoral CONICET dirigida por Raquel Bielsa, de Julieta OXMAN, becaria doctoral CONICET dirigida por Cristina Cravino y co-dirigida por Santiago Bachiller, de Clara PIERINI becaria doctoral CONICET dirigida por Magdalena Chiara, de Valeria SOSA becaria doctoral CONICET dirigida por Raquel Bielsa, de Ariel OCANTOS becario doctoral CONICET dirigido por José Esteban Castro, de Agustina LAVARELLO, becaria CIN dirigida por Luz Allende, de Mariela GIACOPONELLO, becaria ANPCyT dirigida por Fernando Isuani, y de Daniela LÓPEZ DE MUNAIN, becaria doctoral ANPCyT dirigida por Carlos Ruggerio, y se especifican los Informes de Actividades de 2019 de María Eva CAMELLI, becaria posdoctoral CONICET dirigido por Daniel Feierstein y co-dirigida por Santiago Bachiller y de Maximiliano DUARTE, becario posdoctoral CONICET dirigida por Cristina Cravino y co-dirigida por Santiago Bachiller.
- 0.14.0 Propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 733/20 por la que se designa a la investigadora docente Bárbara COUTO (DNI N° 26.184.640) como Coordinadora del Programa Observatorio del Conurbano Bonaerense del Instituto del Conurbano, y se propone al Sr. Vicerrector en ejercicio del Rectorado, Lic. Pablo Bonaldi, la contratación mediante locación de servicios respectiva.
- 0.15.0 Propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 734/20 por la que se propone al Sr. Vicerrector, Lic. Pablo Bonaldi, en ejercicio del Rectorado la designación interina de Thomas MASSIN (DNI N° 94.897.345) en un puesto de investigador docente, categoría adjunto, con dedicación exclusiva para el Área de Urbanismo.
- 0.16.0 Propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 735/20 por la que se propone al Sr. Vicerrector, Lic. Pablo Bonaldi, en ejercicio del Rectorado la designación interina de José Luis BASUALDO (DNI N° 14.459.365) en un puesto de investigador docente, categoría adjunto, con dedicación semiexclusiva en el Área de Urbanismo.
- 0.17.0 Propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 736/20 por la que se propone aprobar la convocatoria para la adjudicación de 1 (una) Beca de capacitación en gestión académica y servicios a la comunidad, para estudiante en el marco de la implementación de la estrategia comunicacional del Instituto bajo la dirección de Andrea Catenazzi y codirección de Francisco Cardozo, establecer que el período de inscripción de la convocatoria a la beca de capacitación en gestión académica y servicios a la comunidad para estudiante, y designar a la Decana del Instituto, Andrea Catenazzi, la Secretaria Académica del Instituto, Ana Luz Abramovich, el Secretario de Investigación del Instituto, Gonzalo Vázquez y el Codirector de la Beca, Francisco Cardozo, como miembros de la Comisión ad-hoc respectiva.

- 0.18.0 Propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 737/20 por la que se aprueba la solicitud de prórroga del proyecto de investigación "Conflictos ambientales, desigualdades territoriales y perspectiva de gestión sustentable", dirigido por Francisco Suárez
- 0.19.0 Propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 738/20 por la cual se deja sin efecto la Resolución CICO N° 3632/18 respecto de la designación de Andrés Pizarro y Natalia Da Representação como Directores titular y suplente respectivamente de Carrera de la Licenciatura en Urbanismo consignada en el Anexo I de dicha Resolución, y se solicita excepción al Artículo 15° del Reglamento de Funcionamiento de Comités de Carrera, habilitando la designación de una investigadora docente asistente principal como Directora. Se designa a la investigadora docente Viviana COLELLA como Directora de Carrera de la Licenciatura en Urbanismo.
- 0.20.0 Propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 739/20 por la cual se propone al Sr. Vicerrector, Lic. Pablo Bonaldi, en ejercicio del Rectorado la contratación por prestación de servicios de Marcela Alejandra D'LIBERIS (DNI N° 17.306.157), en un puesto docente MAF D, para el área de "Urbanismo" del Instituto del Conurbano.
- 0.21.0 Propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 740/20 por la cual se deja sin efecto a partir del 12 de marzo y hasta el 31 de julio del corriente año la Resolución CICO N° 3853/19 por la que se contrata al investigador docente Andrés PIZARRO como Coordinador Académico durante el período comprendido entre el 01 de febrero y el 31 de diciembre de 2020 y se propone al Sr. Vicerrector en ejercicio del Rectorado, Lic. Pablo Bonaldi, la contratación por locación de servicios de María Eugenia JAIME (DNI N° 23.205.044) desde el 15 de marzo hasta el 31 de julio del corriente año, cuyos términos de referencia forman parte de la presente como Anexo I en una foja.
- 0.22.0 Propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 741/20 por la cual se propone al Sr. Vicerrector, Lic. Pablo Bonaldi, en ejercicio del Rectorado la contratación por locación de obra de Emanuel LÓPEZ MÉNDEZ (DNI N° 40.011.850), para realizar tareas de relevamiento y sistematización de contenidos sobre el conurbano bonaerense en el marco del Observatorio del Conurbano Bonaerense.
- 0.23.0 Propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 742/20 por la cual se eleva a la Secretaría de Investigación de la Universidad Nacional de General Sarmiento la propuesta de publicación electrónica de las actas y comunicaciones UNGS titulada "Hacia una macroeconomía social".
- 0.24.0 Propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 743/20 por la cual se aprueba en primera instancia la solicitud de renuncia condicionada, a partir del 30 de abril de 2020, presentada por Magdalena Graciela CHIARA (DNI N° 13.995.504) a su puesto de investigadora docente, profesora asociada, dedicación exclusiva en el área "Política Social" del Instituto del Conurbano, al momento de obtener sentencia favorable al haber jubilatorio, en el marco de lo dispuesto por el Decreto PEN N° 8820/62.
- 0.25.0 Propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 744/20 por la cual se otorga licencia por ejercicio transitorio por cargo de mayor jerarquía a Valeria Analía SERAFINOFF (DNI N° 25.867.156) en su puesto de investigadora docente, profesora adjunta, nivel C, grado 7, categoría 14, dedicación semiexclusiva, en el área "Estado, Gobierno y Administración Pública" del Instituto del Conurbano por el período comprendido entre el 15 de mayo de 2020 y el 31 de marzo de 2021, o hasta que finalice su contrato, lo que ocurra primero.
- 0.26.0 Propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 745/20 por la cual se propone al Sr. Vicerrector, Lic. Pablo Bonaldi, en ejercicio del Rectorado la designación interina de María Leticia PATRUCCHI de (DNI N° 27.330.621).
- 0.27.0 Propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 746/20 por la cual se deja sin efecto la Resolución CICO N° 3889/20 a partir del 1ro. de mayo de 2020, respecto a la licencia sin goce de haberes por razones particulares de Solange BERTRAN (DNI N° 28.864.848), iniciada el 1ro. de marzo de 2020.

## **1.0.0 Formación**

- 1.1.0 Propuesta de contrataciones docentes en el marco de la Maestría en Economía Social.

## **2.0.0 Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social**

- 2.1.0 Adjudicación de adscripción para proyecto "La aplicación de la toponimia y la cartografía histórica en los estudios territoriales en Argentina y Brasil. El caso de las misiones jesuíticas durante el siglo XVII" dirigido por Marina Miraglia.

### **3.0.0 Organización y Desarrollo Institucional**

- 3.1.0 Propuesta de designación de la investigadora docente Alicia Novick como Profesora Consulta *ad honorem* de la Universidad Nacional de General Sarmiento a partir del 1º de julio de 2020 y hasta el 30 de junio de 2022.
- 3.2.0 Propuesta de contratación por locación de servicios de la Profesora Alicia Novick durante el período comprendido entre el 1º de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.
- 3.3.0 Propuesta de modificación del cronograma de sesiones ordinarias del Consejo de Instituto para el año 2020.
- 3.4.0 Propuesta de orden de mérito y adjudicación de una beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para estudiantes para colaborar en la implementación de la estrategia comunicacional del Instituto del Conurbano.
- 3.5.0 Propuesta de otorgamiento de licencia por cargo de mayor jerarquía a Javier Moro Dadalt a partir del 1ro de mayo ppdo.
- 3.6.0 Propuesta de designación como docente simple de carácter transitorio de Javier Moro.
- 3.7.0 Propuesta de contratación por locación de obra de Luis Segovia para llevar adelante actividades de Comunicación del Instituto.

#### **Informe de gestión**

La presidenta del Consejo de Instituto, Andrea Catenazzi, comienza el informe de gestión comentando que para el funcionamiento del Consejo de Instituto de manera virtual era necesario que se aprobaran las normas de funcionamiento para el conjunto de órganos de gobierno de la Universidad y eso fue lo que sucedió el pasado miércoles trece de mayo, donde el Consejo Superior dictó la normativa que incluye a los Consejos de Institutos para poder adecuar el reglamento del funcionamiento a esa modalidad virtual, excepcionalmente en este período de aislamiento social preventivo y obligatorio. Destaca que el funcionamiento de manera virtual ha requerido de nuevos procedimientos, para garantizar las condiciones de acreditación de identidad, de legalidad del procedimiento que se pondrán en marcha y reconoce el enorme trabajo que todos los compañeros y las compañeras de la Dirección General de Coordinación Técnico Administrativa quienes posibilitaron que hoy se estemos sesionando en esta primera sesión virtual del Consejo de Instituto. Por otro lado, informa que al día de la fecha se sabe que el período de aislamiento se prolonga al menos hasta el siete de junio, donde el Área Metropolitana de Buenos Aires es una de las áreas donde la situación sanitaria es más crítica y que la actividad de la docencia universitaria probablemente sea una de las últimas actividades que se retomen de manera normal. Destaca que las clases en el Campus, las reuniones de trabajo, las investigaciones, los informes, y las actividades debieron ser reemplazadas con mucha creatividad y con el compromiso de todos y todas quienes pertenecen a la comunidad del Instituto del Conurbano y a la Universidad Nacional de General Sarmiento. Menciona que se está en una situación particular que afecta de manera diferente a cada docente, a cada estudiante, a cada graduado, a cada no docente, y las distintas resoluciones deben contemplar especialmente la salud y el cuidado.

Manifiesta que no se desconocen las dificultades, los conflictos y las desigualdades frente a este momento, y que en la Universidad, y en el Instituto, se trabajó con un principio fundamental que fue trabajar con los estudiantes en torno a la continuidad pedagógica, siendo la manera de interpretar qué es lo que se entiende por el derecho a la educación superior en un contexto de pandemia, y poniendo en primer lugar la salud de cada uno de los integrantes de la comunidad del Instituto del Conurbano. Sobre esta línea, menciona que se compartió un informe de gestión realizado por la Secretaria Académica del Instituto, Ana Luz Abrahamovich, dando cuenta de las distintas decisiones, cuestiones y criterios sobre los que se tuvo que tomar posición y comunicar, donde se reconocen dos ejes de trabajo: uno tiene que ver con conocer mejor la situación de los estudiantes y de los docentes, en relación a cómo es posible sostener la continuidad pedagógica, y un segundo eje de trabajo que está más centrado en generar algunas certezas para programar materias, para regularizar, para acreditar, para ver cómo se completa el primer semestre, y para ver cómo se planifica el segundo semestre.

Menciona la importancia de que en la heterogeneidad y diversidad de dificultades no se puede ocultar la desigualdad y que en el Instituto se ha trabajado especialmente con todos los docentes, directores y directoras de las carreras, para poder identificar cuáles son aquellos estudiantes que no pudieron sostener, o no pudieron participar de estas cursadas de manera virtual, para que sean quienes prioritariamente comiencen a tener clases presenciales, o tutorías presenciales y para tratar de acompañar su formación apenas se vuelva a las clases presenciales. Por otra parte, informa que respecto a conflictos entre estudiante y docentes de la carrera de Ecología, se dieron una serie de reuniones con el Secretario Académico del Instituto de Ciencias, porque la materia en cuestión correspondía ese Instituto, y si bien la resolución está en proceso, en principio se están generando instancias de reincorporación de los estudiantes y acompañamiento particularizado para resolver el conflicto planteado.

Por otro lado, destaca cómo el Instituto del Conurbano respondió al impacto de la pandemia en el territorio, donde el conjunto de investigadores docentes desde distintos abordajes trabajaron sobre el territorio, que es el conurbano, y desde una mirada interdisciplinaria, multidimensional, activado a través de los dos relevamientos colaborativos. En el mismo sentido, destaca

nuevamente las fortalezas y capacidades que tiene el Instituto, por un lado, la capacidad de trabajar en red con otros actores sociales y por el otro la capacidad para sistematizar esta información relevante, a fin de comprender la situación y aportar en las políticas públicas, y así ha sido visto por medios de comunicación, por decisores políticos, donde agradece, reconoce y también expresa su orgullo de participar en dichos trabajos. Informa que el proyecto presentado en la Convocatoria de Ideas-Proyectos COVID-19 de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, Prevención y monitoreo del COVID-19 en municipios del Conurbano Bonaerense desde una perspectiva multidimensional” es uno de los sesenta y cuatro proyectos elegidos, entre novecientos que se presentaron, coordinado por Rodrigo Carmona y agradece a los miembros que colaboraron para llevarlo adelante. En el mismo sentido informa que existe un proyecto que se está presentando, el cual aún no tiene evaluación, que intenta la formación de una red de promotores para la implementación del programa "El barrio cuida al barrio", que va a ser el primer trabajo en el municipio de José C. Paz, orientado a actores políticos. Por otro lado, informa que el Observatorio del Conurbano también ha participado activamente en la difusión de los resultados de los relevamientos y haciendo una producción oportuna sobre la coyuntura, sobre violencia de género y sobre temas relacionados con el conjunto de lo que significa la gestión de la crisis en el Conurbano.

Por último, informa que dadas las características de la sesión no van a tomar la palabra la Secretaria Académica y el Secretario de Investigación del Instituto.

La consejera Marina Guzman solicita la palabra y plantea que existe un conjunto de problemas en cuanto la dificultad en el acceso a las aulas virtuales y las clases, teniendo en cuenta que para muchos estudiantes garantizar la continuidad pedagógica les ha resultado prácticamente imposible. Por otra parte, expresa que con todas estas limitaciones que tienen los estudiantes, ya sea la Universidad, como también puede ser en la secundaria, garantizar una educación plena a distancia se hace casi imposible. Reconoce el esfuerzo que hacen los estudiantes y docentes, pero que muchos estudiantes que han dejado de cursar se debe a que han tenido dificultad en su participación en las cursadas, y que a partir de ello, se ha presentado un conjunto de medidas que se entendía que la Universidad tenía que tomar. Destaca que en cuanto a las medidas, se debería ver el acceso de cuántos de los estudiantes, concretamente, necesitan una herramienta tecnológica para poder acceder a la Universidad. Comenta que se ha propuesto que la Universidad gestione el acceso a internet para las familias en términos de que asegure los lazos con los municipios para ese acceso a internet. Por otra parte, expresa la necesidad de adaptar los exámenes virtuales a los contenidos dados y como los estudiantes avanzaron en este punto.

La presidenta del Consejo de Instituto, Andrea Catenazzi, retoma la palabra y expresa que sobre las cuestiones planteadas por la consejera Guzman comparte el diagnóstico e informa que se está tratando de tener una sistematización más exacta sobre cuántos estudiantes han dejado de cursar, reconociendo que el porcentaje es mayor que en los tiempos de clases presenciales, dependiendo de las carreras y de la dificultad en cuanto a las cuestiones referidas a la comunicación. En el mismo sentido, informa que se está trabajando para ver qué medidas se tomarán, cómo se completará el primer semestre, tratando de acompañar esas situaciones.

Por otra parte menciona que hay varias iniciativas que están en marcha, a nivel de la Universidad, a nivel del Consejo Interuniversitario Nacional, como por ejemplo la implementación de becas de conectividad, WiFi gratis y generar un acuerdo con las telefónicas para que todos los dominios que terminen en edu.ar no consuman datos. Señala que el principio es garantizar la formación y la continuidad, y que todas las iniciativas para mejorar las condiciones en el próximo semestre están gestionándose en distintos ámbitos, reconociendo que todavía hay mucho por mejorar.

*De acuerdo a la Resolución CS Nº 7680, con fecha 20 de mayo del corriente año, se establece en su Art. 9º que “la presidencia podrá comunicar de manera escrita y con antelación a las/os consejeras/os una parte o la totalidad del Informe de gestión, la cual será incorporada en el acta correspondiente sin necesidad de ser presentada en la sesión plenaria”.*

Informe de gestión: actividades de formación del primer semestre  
Secretaría de Formación: Ana Luz Abramovich

21 de mayo 2020

Desde la suspensión de las clases presenciales, planteamos el claro objetivo de no perder el vínculo con nuestros estudiantes, objetivo que se cumplió mayoritariamente, aunque no por completo y que a su vez se fue transformando en otros.

Los espacios de trabajo para considerar cómo adaptar, la continuidad pedagógica establecida para toda la universidad, a las carreras del ICO, tomaron la forma de una multiplicidad de reuniones virtuales. Por un lado, las reuniones del Comité de Formación y entre decanes con Pablo Bonaldi. Por otro lado, reuniones entre Directorxs de carrera y de éstxs con el equipo docente y con el Comité de cada carrera. Por supuesto, este proceso se complementó con intercambios particulares con docentes de algunas materias y con estudiantes de alguna de ellas.

La importancia de comunicar claramente y para el conjunto de las carreras, las decisiones y modificaciones que se fueron tomando ha sido un desafío central para generar un marco de certidumbre sobre las actividades y su valor formativo.

Las primeras semanas tuvieron el objetivo de sostener del vínculo pedagógico con lxs estudiantes. Para ello, relevamos sus posibilidades y disposiciones. Al mismo tiempo, en la mayor parte de los casos, se avanzó en el desarrollo de los contenidos previstos en las materias. Esta etapa se consolidó, a principios de abril, a partir de la definición por parte de la Universidad de un nuevo esquema de trabajo y requisitos de acreditación (6 de abril). El esquema de trabajo contemplaba una semana inicial presencial

(la previa al aislamiento), al menos ocho (8) semanas de desarrollo de actividades formativas en la virtualidad y la previsión de hasta seis (6) semanas a desarrollar de modo presencial.

La reprogramación de las asignaturas con este esquema, junto con una mayor adaptación de estudiantes (aunque no todos, vale reiterar) y docentes a la modalidad virtual, implicó un pasaje del objetivo de no perder el vínculo, a reafirmar el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje de manera virtual/remota. Esto no implica desconocer las dificultades que conlleva haber tenido que pasar a esta situación sin capacitaciones previas para docentes y estudiantes, y sin posibilidad de garantizar que todos los estudiantes cuenten con las condiciones para hacerlo (al menos, las materiales: dispositivos, conectividad, espacio y tiempo de estudio dentro del hogar).

En ese contexto, queremos mencionar que conocemos numerosas experiencias de colaboración entre estudiantes, para pasar materiales a aquellos que tienen mayores dificultades de conexión, para responder dudas y ayudarse entre ellos.

No podemos dejar de dar cuenta de las desigualdades en las condiciones particulares y el acceso a recursos (equipamientos, conectividad, tiempo y espacio de estudio, estudiantes que trabajan, que tienen hijos) que se incrementaron en contexto de dictado virtual. Esta información fue reforzada por algunas encuestas o relevamientos realizados por los Comités de Carrera y agrupaciones del Centro de Estudiantes. Esta desigualdad también atañe a los docentes y por supuesto, nodocentes, aunque con diferente criticidad.

Respecto de las tareas de enseñanza, debemos reconocer que el avance en el desarrollo pedagógico de modalidad virtual es, lógicamente, diferente en diferentes asignaturas. Se propuso en todo momento respetar el uso de aquellos canales que cada docente logró aprender y utilizar de forma productiva, aún con la sugerencia de priorizar aquellos que no consumen datos. Se informó a los docentes las herramientas sugeridas que no consumen datos móviles y se indicó su uso preferencial. Cabe acá el agradecimiento al equipo de Sistemas de la DGSyTI de la Universidad.

Además, se informó también acerca de la posibilidad de realizar consultas pedagógicas para el dictado virtual, a través de un equipo contratado por la Secretaría Académica de la Universidad. En particular, nos comunicamos con los docentes de las materias iniciales que dictamos en el ICO (Ciudad y Ambiente, Taller Inicial de aplicación, Introducción a la Geografía) para ofrecer apoyo adicional docente, pero por diferentes razones no fue necesaria esta ayuda específica.

Recientemente se estableció una nueva modificación en el esquema de dictado y los requisitos de aprobación de las materias, debido a la extensión del aislamiento y la idea de que en el AMBA se prolongará aún más que en otras zonas del país, y que - cuando se autorice volver - habrá asegurar el cumplimiento de protocolos sanitarios y el distanciamiento social (lo que podría implicar ocupación limitada de aulas, talleres y laboratorios, distribución en subcomisiones por grupos reducidos, etc). Se habilitó, entonces, la posibilidad de finalizar el dictado, la regularización y la aprobación de las materias de manera virtual, en los casos en que ello sea posible.

En este momento estamos trabajando en los acuerdos necesarios y posterior sistematización y comunicación, para ubicar el conjunto de materias que dicta el ICO en un nuevo esquema que indique la forma de dictado y de acreditación para el conjunto de las materias de cada carrera:

Al momento de regreso a las actividades presenciales, se podrán ofrecer actividades formativas complementarias (tutorías o clases intensivas) para aquellos/as estudiantes que encontraron dificultades para sostener las actividades a distancia. El seguimiento específico de estudiantes que no pudieron sumarse al trabajo virtual o no pudieron sostenerlo quedó a cargo de cada docente y se está volcando esa información en un cuadro conjunto.

Respecto del comienzo del segundo semestre, no está clara la fecha de comienzo, ni si podría "solaparse" o no con el primero (esto último sería muy dificultoso en términos administrativos y organizativos).

Debido a las restricciones ya comentadas, avanzamos en la comunicación de que será necesario prever la planificación de las actividades formativas para el segundo semestre con diferentes combinaciones posibles de trabajo presencial y virtual. Se prevé trabajar en una sistematización de aprendizajes y dificultades del dictado virtual, tanto con docentes, como con estudiantes. Sobre esta base se van a ofrecer diversas opciones de capacitación docente (técnica y pedagógica) para el dictado virtual, y se deberán seguir explorando alternativas para facilitar algunos recursos a los estudiantes.

Las dos Diplomaturas que está dictando el ICO -Gestión de las Políticas de Salud en el Territorio y Géneros, Participación y Políticas- ambas de duración anual avanzaron desde la suspensión de clases presenciales con el desarrollo de sus programas en modalidad virtual, habiendo hecho ajustes a los mismos, pero manteniendo el cronograma originalmente planificado.

Los cursos de posgrado de MEU, DEU y MAES también se están desarrollando con el cronograma original con dictado remoto.

### **Actas**

Se somete a consideración las actas N° 295 y 296 del Consejo de Instituto correspondientes a las reuniones de los meses de noviembre y extraordinaria de diciembre de 2019.

La presidenta del Consejo de Instituto, Andrea Catenazzi, informa que no se recibieron comentarios sobre las mismas.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de aprobación de las actas N° 295 y 296 del Consejo de Instituto correspondientes a las reuniones de los meses de noviembre y extraordinaria de diciembre de 2019.

Por la afirmativa: 19

No se registran votos negativos ni abstenciones.

*Siendo las 15:10hs ingresa a la videoconferencia el consejero Brian Villalba*

### **Ad Referendum**

La presidenta del Consejo de Instituto, Andrea Catenazzi, informa el mecanismo utilizado con el que se trató de garantizar la base deliberativa de cada una de estas decisiones. Informa que se puso a disposición los materiales de cada uno de estos puntos, se hicieron consultas previas a cada uno de los integrantes de las Comisiones respectivas, los/as consejeros/as hicieron algunas consultas o dieron su conformidad, y en todos los casos, quienes participaron o tomaron conocimiento de los temas dieron su conformidad y sobre esa base se pasó a realizar las resoluciones ad referendum. Informa que con ese mecanismo previo, se ponen a consideración veintisiete Resoluciones Ad Referendum y propone hacer un tratamiento en bloque por afinidad temática. Los grupos propuestos son tres: el primero referido al conjunto de propuestas de contratación de módulos MAF para la docencia, que son tres puntos; el segundo referido a propuestas en relación al dictado de la Licenciatura en Urbanismo dictada en el municipio de Zárate; y el tercer grupo referido a decisiones que tienen que ver con el Observatorio del Conurbano Bonaerense.

### **Puntos en bloque 0.1.0, 0.2.0 y 0.20.0**

Se somete a consideración la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 720/20 por la cual se propone al Sr. Vicerrector, en ejercicio del Rectorado, la contratación por prestación de servicios por Módulo MAF "D" de Silvia EBIS (DNI N° 17.056.585) para el dictado de la asignatura Laboratorio interdisciplinario: redes sociales y condiciones de vida, durante el primer semestre de 2020; la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 721/20 por la cual se propone al Sr. Vicerrector, en ejercicio del Rectorado, la contratación por prestación de servicios por Módulo MAF "D" de Luciana GALVÁN (DNI N° 29.602.083) para el dictado de la asignatura Laboratorio interdisciplinario: diagnóstico ambiental, durante el primer semestre de 2020; y la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 739/20 por la cual se propone al Sr. Vicerrector, Lic. Pablo Bonaldi, en ejercicio del Rectorado la contratación por prestación de servicios de Marcela Alejandra D LIBERIS (DNI N° 17.306.157), en un puesto docente MAF D, para el área de "Urbanismo" del Instituto del Conurbano.

No habiendo comentarios adicionales, se someten a votación la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 720/20 por la cual se propone al Sr. Vicerrector, en ejercicio del Rectorado, la contratación por prestación de servicios por Módulo MAF "D" de Silvia EBIS (DNI N° 17.056.585) para el dictado de la asignatura Laboratorio interdisciplinario: redes sociales y condiciones de vida, durante el primer semestre de 2020; la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 721/20 por la cual se propone al Sr. Vicerrector, en ejercicio del Rectorado, la contratación por prestación de servicios por Módulo MAF "D" de Luciana GALVÁN (DNI N° 29.602.083) para el dictado de la asignatura Laboratorio interdisciplinario: diagnóstico ambiental, durante el primer semestre de 2020; y la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 739/20 por la cual se propone al Sr. Vicerrector, Lic. Pablo Bonaldi, en ejercicio del Rectorado la contratación por prestación de servicios de Marcela Alejandra D LIBERIS (DNI N° 17.306.157), en un puesto docente MAF D, para el área de "Urbanismo" del Instituto del Conurbano..

Por la afirmativa: 19

No se registran votos negativos ni abstenciones.

### **Al punto 0.3.0**

Se somete a consideración la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 722/20 por la cual se propone al Sr. Vicerrector en ejercicio del Rectorado la contratación por locación de obra de Alejandra POTOCKO, (DNI N° 29.866.458), para la elaboración de informes específicos relacionados con la oordinación del Programa de Posgrado, Maestría y Doctorado en Estudios Urbanos.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 722/20 por la cual se propone al Sr. Vicerrector en ejercicio del Rectorado la contratación por locación de obra de Alejandra POTOCKO, (DNI N° 29.866.458), para la elaboración de informes específicos relacionados con la oordinación del Programa de Posgrado, Maestría y Doctorado en Estudios Urbanos..

Por la afirmativa: 20

No se registran votos negativos ni abstenciones.

### **Al punto 0.4.0**

Se somete a consideración la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 723/20 por la cual se acuerda con la síntesis de los informes evaluativos de las adscripciones finalizadas que se detallan en el Anexo I, y se da de baja la adscripción en docencia de la estudiante Agustina Mazza para la asignatura Climatología.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 723/20 por la cual se acuerda con la síntesis de los informes evaluativos de las adscripciones finalizadas que se detallan en el Anexo I, y se da de baja la adscripción en docencia de la estudiante Agustina Mazza para la asignatura Climatología.

Por la afirmativa: 20

No se registran votos negativos ni abstenciones.

### **Al punto 0.5.0**

Se somete a consideración la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 724/20 por la cual se deja sin efecto la Resolución CICO No 3632/18 en cuanto a la designación de Carlos RUGGERIO como Director de Carrera de la Licenciatura en Ecología y se designa al investigador docente Leonardo FERNÁNDEZ como Director de Carrera de la Licenciatura en Ecología.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 724/20 por la cual se deja sin efecto la Resolución CICO No 3632/18 en cuanto a la designación de Carlos RUGGERIO como Director de Carrera de la Licenciatura en Ecología y se designa al investigador docente Leonardo FERNÁNDEZ como Director de Carrera de la Licenciatura en Ecología.

Por la afirmativa: 20

No se registran votos negativos ni abstenciones.

### **Puntos en bloque 0.6.0, 0.7.0 y 0.21.0**

Se somete a consideración la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 725/20 por la cual se deja sin efecto, a partir del 15 de marzo de 2020, la Resolución CICO No 3858/19 por la que se contrató mediante locación de servicios a Lucia CARDOZO como tutora de estudios, en el marco de la Licenciatura en Urbanismo dictada en el Municipio de Zárate; la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 726/20 por la cual se propone al Sr. Vicerrector en ejercicio del Rectorado, Lic. Pablo Bonaldi, la contratación mediante locación de servicios de Santiago FERNÁNDEZ CECI (DNI N° 32.724.451) como tutor de estudios, en el marco de la Licenciatura en Urbanismo dictada en el Municipio de Zárate; y la ratificación de la Resolución DICOAR N° 740/20 por la cual se deja sin efecto a partir del 12 de marzo y hasta el 31 de julio del corriente año la Resolución CICO No 3853/19 por la que se contrata al investigador docente Andrés PIZARRO como Coordinador Académico durante el período comprendido entre el 01 de febrero y el 31 de diciembre de 2020 y se propone al Sr. Vicerrector en ejercicio del Rectorado, Lic. Pablo Bonaldi, la contratación por locación de servicios de María Eugenia JAIME (DNI N° 23.205.044) desde el 15 de marzo hasta el 31 de julio del corriente año.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 725/20 por la cual se deja sin efecto, a partir del 15 de marzo de 2020, la Resolución CICO No 3858/19 por la que se contrató mediante locación de servicios a Lucia CARDOZO como tutora de estudios, en el marco de la Licenciatura en Urbanismo dictada en el Municipio de Zárate; la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 726/20 por la cual se propone al Sr. Vicerrector en ejercicio del Rectorado, Lic. Pablo Bonaldi, la contratación mediante locación de servicios de Santiago FERNÁNDEZ CECI (DNI N° 32.724.451) como tutor de estudios, en el marco de la Licenciatura en Urbanismo dictada en el Municipio de Zárate; y la ratificación de la Resolución DICOAR N° 740/20 por la cual se deja sin efecto a partir del 12 de marzo y hasta el 31 de julio del corriente año la Resolución CICO No 3853/19 por la que se contrata al investigador docente Andrés PIZARRO como Coordinador Académico durante el período comprendido entre el 01 de febrero y el 31 de diciembre de 2020 y se propone al Sr. Vicerrector en ejercicio del Rectorado, Lic. Pablo Bonaldi, la contratación por locación de servicios de María Eugenia JAIME (DNI N° 23.205.044) desde el 15 de marzo hasta el 31 de julio del corriente año.

Por la afirmativa: 20

No se registran votos negativos ni abstenciones.

*Siendo las 15:49hs se retira de la videoconferencia el consejero Facundo Martinez*

### **Puntos en bloque 0.8.0, 0.9.0 y 0.14.0 y 0.22.0**

Se somete a consideración la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 727/20 por la cual se aprueba el orden de mérito elaborado por la Comisión Ad-hoc y se adjudica la Beca de capacitación en gestión académica y servicios a la comunidad para estudiantes, con dedicación parcial (12 horas semanales), a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2020, con receso desde el 01 al 31 de enero de 2021, continuando desde el 01 de febrero al 31 de abril de 2021 a Victoria Soledad CASTILLO (DNI N° 36.645.232), en el marco del Observatorio del Conurbano Bonaerense del Instituto del Conurbano; consignando que la fecha de finalización de la beca es el 30 de abril de 2021; la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 728/20 por la cual se deja sin efecto, a partir del 01 de abril de 2020, la Resolución CICO N° 3868/19 por la cual se contrata por locación de obra a Walter Leonardo BUSTOS (DNI N° 29.265.291) en el marco de las actividades del Observatorio del Conurbano Bonaerense del Instituto del Conurbano; la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR No 733/20 por la que se designa a la investigadora docente Bárbara COUTO (DNI No 26.184.640) como Coordinadora del Programa Observatorio del Conurbano Bonaerense del Instituto del Conurbano, y se propone al Sr. Vicerrector en ejercicio del Rectorado, Lic. Pablo Bonaldi, la contratación mediante locación de servicios respectiva; y la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 741/20 por la cual se propone al Sr. Vicerrector, Lic. Pablo Bonaldi, en ejercicio del Rectorado la contratación por locación de obra de Emanuel LÓPEZ MÉNDEZ (DNI N° 40.011.850), para realizar tareas de relevamiento y sistematización de contenidos sobre el conurbano bonaerense en el marco del Observatorio del Conurbano Bonaerense.

El consejero Fernando Isuani, solicita la palabra y observa que la Resolución DICOAR N° 733/20 contiene algún tipo de omisión, y tiene que ver con que se hace mención a que la Directora del Observatorio, Adriana Rofman, está de licencia pero no se expresa en



carácter de qué, y menciona que dicha resolución debería poder dejar clara esa situación; expresamente cuál es el cargo que ocupa en el Observatorio.

La presidenta del Consejo de Instituto, Andrea Catenazzi, retoma la palabra e informa que en la Comisión existió un intercambio en relación a cuál es el rol de la Coordinación del Observatorio y cuáles iban a ser las tareas que debiera asumir la misma, en esta etapa. Destaca que la intención de proponer una remuneración para la Coordinación está fundamentada en que Observatorio reúne una serie de atributos que son sumamente relevantes, y la intención es seguir fortaleciéndolos en esta etapa. Destaca la necesidad de que el Observatorio se fortalezca como espacio de articulación institucional, junto con la Secretaría de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social como mecanismo de comunicación, potenciando su carácter de atravesar distintas áreas, y así poder recuperar la pluralidad y multidisciplinaridad de lo que el Instituto genera, otorgándole un lugar de relevancia. Informa además que la designación de la investigadora docente Bárbara Couto como Coordinadora surge a raíz de un acuerdo dentro del equipo de Observatorio a partir de la licencia por año sabático de Adriana Rofman, y que a su vez, se propone el fortalecimiento del rol de la Coordinación a través de una remuneración adicional.

La consejera Analia Rochi, solicita la palabra y consulta sobre las funciones de esta nueva figura y sobre la cobertura o la fuente desde la cual provienen los fondos para cubrir este pago adicional, y si estaba previsto.

La presidenta del Consejo de Instituto, Andrea Catenazzi, retoma la palabra e informa que este año cuenta con un financiamiento transitorio pero la idea es encontrar la manera de que esos fondos sean recurrentes.

El consejero Fernando Isuani, solicita la palabra y menciona que como Coordinador de área de Estado, Gobierno y Administración Pública estuvo participando de estas discusiones durante el año pasado. Realiza dos consultas, por un lado respecto del cargo de Director, si es un cargo que quedaría ya establecido como un nuevo cargo en la jerarquía del Observatorio, y por otro lado, consulta si por su licencia, Adriana Rofman, dejó de ser la Coordinadora del Observatorio.

La consejera Barbara Couto, solicita la palabra e informa que, a raíz de la consulta del consejero Isuani, al interior del equipo se acordó que la Coordinación fuera asumida por ella, ya que el resto de las compañeras estaban entrando de licencia, y que al retorno de Adriana Rofman sería ésta última quien continúe con dicha Coordinación. Menciona que el acuerdo al interior del equipo fue conversado tanto con el Secretario de Investigación del Instituto como con la Decana. Por otro lado, menciona que se resolvió con un contrato entre abril y diciembre, entendiéndose que esto después tenía que ser parte de una conversación más amplia en donde se definieran funciones y atribuciones de las distintas figuras.

La consejera Laura Reboratti, solicita la palabra y menciona que es interesante el planteo que hace el consejero Isuani en relación a la definición sobre las coordinaciones, porque reabre una discusión acerca de cómo se designan los coordinadores, y propone que se ponga en agenda para tratar esta cuestión a futuro, en el marco de la Comisión de Organización y Desarrollo Institucional.

El consejero Fernando Isuani, solicita la palabra y menciona que los comentarios que señala la consejera Couto le aclara más la situación y comenta que la redacción de la Resolución que se somete a ratificación debería ser más precisa. Expresa la preocupación acerca de la existencia de una situación que no corresponda, en donde Adriana Rofman se va de licencia y por lo tanto pierde los roles que han sido institucionalmente asignados.

La presidenta del Consejo de Instituto, Andrea Catenazzi, retoma la palabra e informa respecto a la intervención de la consejera Reboratti sobre cómo se eligen las coordinaciones. Informa que los Coordinadores de investigación, durante el año pasado, tuvieron una amplia discusión y se plantearon distintas funciones que tenían que cumplir los mismos, y también se planteó cómo debían ser elegidos, donde la Comisión de Organización y Desarrollo Institucional del Consejo de Instituto acordó una serie de criterios para la elección de las Coordinaciones de las áreas. Por otro lado, menciona que existe una confusión respecto de cargos, jerarquías y de tareas, y aclara que cuando se refiere que el Secretario de Investigación, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social, va a asumir la dirección es parte de las conversaciones sobre el interés de fortalecer la relación entre el Observatorio del Conurbano y el conjunto de las políticas del Instituto. Destaca el punto tratado como un proceso de construcción, donde se buscó fortalecer las Coordinaciones de las áreas, fortalecer la relación de quien está en la Coordinación del Observatorio con el conjunto del Instituto a través de la Secretaría de Investigación y a través de su participación en estas reuniones con las Coordinaciones de área. Destaca y sostiene que el lugar que ocupa el Observatorio dentro del Instituto del Conurbano es estratégico y muy relevante. Por otra parte, aclara que no se armó una estructura de cargos sino que se colocó en agenda la importancia que tiene el Observatorio y las actividades inherentes, y que las mismas se discutan en otros ámbitos, más allá del equipo. Respecto del 'considerando' de la Resolución sobre de la licencia de Adriana Rofman, le solicita al consejero Isuani que formule una moción a fin de poder avanzar con una votación en ese sentido.

El consejero Rodrigo Carmona, solicita la palabra y destaca la importancia de las discusiones de tipo institucional respecto a los lineamientos de los Coordinadores, tanto de las carreras, como los espacios de las áreas. Expresa que son espacios institucionales, donde indudablemente las personas que ocupan transitoriamente esos lugares se tienen que revalidar cada tanto tiempo y discutir en función de las cuestiones que hacen a los intereses de cada uno de esos espacios. En este sentido, reafirma que el Observatorio también está en un proceso de institucionalización. Comenta que siempre hay personas que coordinan y llevan a cabo alguno de estos espacios, pero son ámbitos institucionales donde seguramente si hay una investigadora que estaba cumpliendo funciones de coordinación y que está con año sabático, esa función la tiene que desarrollar otra persona en este momento. Menciona que lo que ocurre con el Observatorio es que se está tratando de dar un cauce institucional, porque ha habido algunos cambios que tienen que ver con esta estructura de Secretarios, cambios de la estructura de funcionamiento, que ameritan de alguna manera cierta formalización. Menciona que el Observatorio es un espacio institucional, el cual está tratando de institucionalizarse en el último tiempo y aparecen estas cuestiones que se plantean.

El consejero Fernando Isuani, solicita la palabra y comenta entiende que se mencione al Secretario como a cargo de la Dirección, lo cual no implica que exista una Dirección como un nuevo cargo jerárquico dentro del Observatorio, sin embargo entiende que el máximo cargo dentro del mismo es la Coordinación. Por otra parte, propone una redacción para la Resolución a ratificar que deje más clara esta situación, expresando el 'considerando' de la siguiente manera: "Que estando la Coordinadora del Observatorio del Conurbano Bonaerense, Adriana Rofman, en su año sabático, corresponde que se designe a una Coordinación en su reemplazo en tanto se reintegre a sus funciones". Expresa que esta propuesta es simplemente una redacción que contemple estos puntos y plantea la necesidad que sea esta Resolución la que ordene esta situación y le ponga sentido más claro que el que en verdad tiene.

El consejero Carlos Jiménez, solicita la palabra y menciona que dada la situación, el contexto, la pandemia, y también el protagonismo que está teniendo el Instituto del Conurbano en los medios locales, pero también en general en la prensa, sería estratégico potenciar el trabajo del Observatorio y eso se está constatando hoy por hoy, y que es muy gratificante. Por otro lado destaca que quienes participan de las distintas iniciativas que se impulsaron desde el Instituto, desde que comenzó la cuarentena, y en esos informes que circularon aparece el Observatorio no solamente como un lugar estratégico sino como un lugar desde donde se trabaja muchísimo, efectivamente, y donde es necesaria una carga horaria extra que también fundamentalmente un poco esta contratación que también se está poniendo a consideración. Consulta respecto de las funciones que tiene la Secretaría de Investigación ya que considera necesario una mayor justificación respecto de las tareas y las funciones de esa Dirección.

La consejera Barbara Couto, solicita la palabra y menciona que entente que la discusión encierra un conjunto de cuestiones que deberían debatirse en la Comisión de Organización y Desarrollo Institucional. Destaca que su designación como Coordinadora fue un acuerdo interno del equipo del Observatorio en conjunto con la gestión, con la figura del Secretario de Investigación y de la Decana, aclarando que en todo momento estas cuestiones se acordaron y fueron motivadas por Adriana Rofman cuando decidió solicitar su licencia. Menciona que su planteo fue que era importante que esta discusión se diera a nivel institucional y que a su entender hoy no es el momento para pensar en otros roles, y destaca la importancia que todas estas definiciones de roles se definan y se debatan en los espacios que se tienen que definir, los cuales no son acuerdos entre las personas, y que las personas son soportes transitorios de estos espacios institucionales. Menciona que el acuerdo al interior del equipo y con la gestión es que ocupará el lugar hasta diciembre.

La consejera Sandra Hoyos, solicita la palabra y destaca la amplitud que tiene de trabajo del Observatorio, con estudiantes y graduados, y que muchas personas lo integran y comenta acerca de su participación en el mismo. Respecto a la Coordinación que hoy está llevando adelante Bárbara Couto, entiende que toma este rol de una forma transitoria y destaca el reconocimiento institucional que se le está dando al Observatorio.

La presidenta del Consejo de Instituto, Andrea Catenazzi, retoma la palabra y señala que la propuesta concreta sería incluir en los 'considerandos' de la Resolución, la mención: "...que estando la Coordinadora del Observatorio del Conurbano Bonaerense, Adriana Rofman, de licencia por año sabático corresponde se designe su reemplazo...", y le consulta al consejero Isuani si con esa incorporación se toma en cuenta la observación que había hecho.

El consejero Fernando Isuani, solicita la palabra y acuerda con lo mencionado por la presidenta del Consejo de Instituto.

La presidenta del Consejo de Instituto, Andrea Catenazzi propone avanzar en la votación de las Resoluciones DICOAR N° 727, 728 y 741, y luego tratar de forma apartada la Resolución DICOAR N° 733 para realizar las aclaraciones correspondientes.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 727/20 por la cual se aprueba el orden de mérito elaborado por la Comisión Ad-hoc y se adjudica la Beca de capacitación en gestión académica y servicios a la comunidad para estudiantes, con dedicación parcial (12 horas semanales), a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2020, con receso desde el 01 al 31 de enero de 2021, continuando desde el 01 de febrero al 31 de abril de 2021 a Victoria Soledad CASTILLO (DNI N° 36.645.232), en el marco del Observatorio del Conurbano Bonaerense del Instituto del Conurbano; consignando que la fecha de finalización de la beca es el 30 de abril de 2021; la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 728/20 por la cual se deja sin efecto, a partir del 01 de abril de 2020, la Resolución CICO N° 3868/19 por la cual se contrata por locación de obra a Walter Leonardo BUSTOS (DNI N° 29.265.291) en el marco de las actividades del Observatorio del Conurbano Bonaerense del Instituto del Conurbano; y la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 741/20 por la cual se propone al Sr. Vicerrector, Lic. Pablo Bonaldi, en ejercicio del Rectorado la contratación por locación de obra de Emanuel LÓPEZ MÉNDEZ (DNI N° 40.011.850), para realizar tareas de relevamiento y sistematización de contenidos sobre el conurbano bonaerense en el marco del Observatorio del Conurbano Bonaerense.

Por la afirmativa: 19

No se registran votos negativos ni abstenciones.

#### **Al punto 0.14.0**

Se somete a consideración la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 733/20 por la que se designa a la investigadora docente Bárbara COUTO (DNI N° 26.184.640) como Coordinadora del Programa Observatorio del Conurbano Bonaerense del Instituto del Conurbano, y se propone al Sr. Vicerrector en ejercicio del Rectorado, Lic. Pablo Bonaldi, la contratación mediante locación de servicios respectiva, con un agregado en el 'considerando' que diga que: "estando la Coordinadora del Observatorio del Conurbano Bonaerense, Adriana Rofman, de licencia por año sabático, corresponde que se designe su reemplazo".

La consejera Barbaro Couto, solicita la palabra y menciona que respecto de la cuestión de la Dirección, tenía como objetivo, de este proceso de institucionalización, que exista una articulación más fluida con la Secretaría. Por otra parte, comenta que el considerando onceavo que expresa "que desde el inicio del año 2020, el Secretario de Investigación del Instituto del Conurbano, Gonzalo Vázquez,

asumió la Dirección del Observatorio con la colaboración de la investigadora docente Bárbara Couto” también es confuso porque no es exactamente así, ya que desde inicio del año 2020 se acordó fortalecer la articulación con la Secretaría de Investigación del Instituto, o entre la Secretaría de Investigación del Instituto y la Coordinación del Observatorio, o el Programa Observatorio del Conurbano. Propone una nueva redacción del mismo debiendo expresarse del siguiente modo: “...que desde inicios de año 2020 se acordó fortalecer la articulación entre el Programa Observatorio del Conurbano y la Secretaría de Investigación del Instituto del Conurbano”.

La presidenta del Consejo de Instituto, Andrea Catenazzi, retoma la palabra y propone la moción de retirar el punto del orden del día y que siga el tratamiento en la Comisión de Organización y Desarrollo Institucional del Consejo de Instituto, señalando que también había sido sugerido por algunos de los/as consejeros/as. Destaca la trayectoria de la investigadora docente Adriana Rofman y el reconocimiento institucional de su labor. Por otra parte informa que el tratamiento de este punto es consecuencia de una serie de reuniones que se mantuvieron con el equipo del Observatorio del Conurbano, y a partir de las iniciativas que fueron presentadas por el mismo equipo, se pretende avanzar en la jerarquización de la Coordinación a través de una remuneración. Se pretende fortalecer la Coordinación en la línea de una mayor articulación con el Decanato, y en particular con la Secretaría de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social del Instituto.

El consejero Fernando Isuani, solicita la palabra y menciona que su observación hace referencia a una Resolución que entiende que está mal redactada y tiene problemas en la claridad respecto de cuáles son las situaciones ya previamente definidas, y salvo que la Decana o el Consejo de Instituto retire el punto, propone una forma más directa y más clara de redactar este punto al que está haciendo mención la consejera Couto.

La consejera Elsa Pereyra, solicita la palabra y propone que se trate el tema nuevamente en la Comisión que corresponda y se mejore la redacción de la Resolución.

El consejero Emanuel López Méndez, solicita la palabra, y en el mismo sentido propuesto por la consejera Pereyra, propone que trate en Comisión, y se resuelvan todos los problemas de redacción y situaciones que se pueden explicitar aún más para que dicha Resolución sea clara.

La presidenta del Consejo de Instituto, Andrea Catenazzi, retoma la palabra y propone sacar del orden del día el punto de referencia y que el mismo sea tratado por la Comisión de Organización y Desarrollo Institucional.

Habiendo acuerdo por parte del Consejo de Instituto, se retira el punto del orden del día.

*Siendo las 16:24hs se retira de la videoconferencia la consejera Sofía Airala*

#### **Al punto 0.10.0**

Se somete a consideración la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 729/20 por la cual se propone al Sr. Vicerrector en ejercicio del Rectorado, Lic. Pablo Bonaldi, la contratación por locación de servicios de María Guillemina ZANZOTTERA (DNI N° 28.794.642), como asistente a la coordinación de las redes y revistas de URBARED y RILESS/RUESS.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 729/20 por la cual se propone al Sr. Vicerrector en ejercicio del Rectorado, Lic. Pablo Bonaldi, la contratación por locación de servicios de María Guillemina ZANZOTTERA (DNI N° 28.794.642), como asistente a la coordinación de las redes y revistas de URBARED y RILESS/RUESS.

Por la afirmativa: 18

No se registran votos negativos ni abstenciones.

*Siendo las 16:27hs se retira de la videoconferencia la consejera Elsa Pereyra*

#### **Al punto 0.11.0**

Se somete a consideración la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 730/20 por la cual se rectifica la Resolución CICO No 3863/19 en cuanto a la fecha de inicio de la contratación de Daniel Horacio MAIDANA (DNI N° 10.102.531).

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 730/20 por la cual se rectifica la Resolución CICO No 3863/19 en cuanto a la fecha de inicio de la contratación de Daniel Horacio MAIDANA (DNI N° 10.102.531).

Por la afirmativa: 17

No se registran votos negativos ni abstenciones.

#### **Al punto 0.12.0**

Se somete a consideración la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 731/20 por la cual se propone al Sr. Vicerrector en ejercicio del Rectorado, Lic. Pablo Bonaldi, la contratación por locación de obra de Marion HAUVERTE (DNI N° 94.467.759) y de Santiago ODRIOZOLA (DNI N° 29.399.457) en el marco del proyecto “Makipuray: dispositivo para el desarrollo de estrategias de comercialización de organizaciones autogestionadas”, dirigido por María Inés Arancibia, supervisado por Gonzalo Vázquez.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 731/20 por la cual se propone al Sr. Vicerrector en ejercicio del Rectorado, Lic. Pablo Bonaldi, la contratación por locación de obra de Marion HAUVERTE (DNI N° 94.467.759) y de Santiago ODRIOZOLA (DNI N° 29.399.457) en el marco del proyecto “Makipuray: dispositivo

para el desarrollo de estrategias de comercialización de organizaciones autogestionadas”, dirigido por María Inés Arancibia, supervisado por Gonzalo Vázquez..

Por la afirmativa: 17

No se registran votos negativos ni abstenciones.

#### **Al punto 0.13.0**

Se somete a consideración la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 732/20 por la cual se especifican los Informes de Actividades 2019 y el Plan de Actividades del año 2020 de Luz ALLENDE, investigadora CONICET, de Santiago BACHILLER, investigador CONICET, de José Esteban CASTRO, investigador CONICET, de Luciana AVIGLIANO, becaria posdoctoral CONICET dirigida por la investigadora Luz Allende, de Joaquín BENÍTEZ, becario doctoral CONICET dirigida por Cristina Cravino y co-dirigida por Santiago Bachiller, de Lucas Jordán DOMBROSKI, becario doctoral CONICET dirigida por Alicia Novick, de Norma FAITANI becaria doctoral CONICET dirigida por Raquel Bielsa, de Luciana GALVÁN, becaria doctoral CONICET dirigida por Raquel Bielsa, de Julieta OXMAN, becaria doctoral CONICET dirigida por Cristina Cravino y co-dirigida por Santiago Bachiller, de Clara PIERINI becaria doctoral CONICET dirigida por Magdalena Chiara, de Valeria SOSA becaria doctoral CONICET dirigida por Raquel Bielsa, de Ariel OCANTOS becario doctoral CONICET dirigido por José Esteban Castro, de Agustina LAVARELLO, becaria CIN dirigida por Luz Allende, de Mariela GIACOPONELLO, becaria ANPCyT dirigida por Fernando Isuani, y de Daniela LÓPEZ DE MUNAIN, becaria doctoral ANPCyT dirigida por Carlos Ruggerio, y se especifican los Informes de Actividades de 2019 de María Eva CAMELLI, becaria posdoctoral CONICET dirigido por Daniel Feierstein y co-dirigida por Santiago Bachiller y de Maximiliano DUARTE, becario posdoctoral CONICET dirigida por Cristina Cravino y co-dirigida por Santiago Bachiller.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 732/20 por la cual se especifican los Informes de Actividades 2019 y el Plan de Actividades del año 2020 de Luz ALLENDE, investigadora CONICET, de Santiago BACHILLER, investigador CONICET, de José Esteban CASTRO, investigador CONICET, de Luciana AVIGLIANO, becaria posdoctoral CONICET dirigida por la investigadora Luz Allende, de Joaquín BENÍTEZ, becario doctoral CONICET dirigida por Cristina Cravino y co-dirigida por Santiago Bachiller, de Lucas Jordán DOMBROSKI, becario doctoral CONICET dirigida por Alicia Novick, de Norma FAITANI becaria doctoral CONICET dirigida por Raquel Bielsa, de Luciana GALVÁN, becaria doctoral CONICET dirigida por Raquel Bielsa, de Julieta OXMAN, becaria doctoral CONICET dirigida por Cristina Cravino y co-dirigida por Santiago Bachiller, de Clara PIERINI becaria doctoral CONICET dirigida por Magdalena Chiara, de Valeria SOSA becaria doctoral CONICET dirigida por Raquel Bielsa, de Ariel OCANTOS becario doctoral CONICET dirigido por José Esteban Castro, de Agustina LAVARELLO, becaria CIN dirigida por Luz Allende, de Mariela GIACOPONELLO, becaria ANPCyT dirigida por Fernando Isuani, y de Daniela LÓPEZ DE MUNAIN, becaria doctoral ANPCyT dirigida por Carlos Ruggerio, y se especifican los Informes de Actividades de 2019 de María Eva CAMELLI, becaria posdoctoral CONICET dirigido por Daniel Feierstein y co-dirigida por Santiago Bachiller y de Maximiliano DUARTE, becario posdoctoral CONICET dirigida por Cristina Cravino y co-dirigida por Santiago Bachiller.

Por la afirmativa: 17

No se registran votos negativos ni abstenciones.

#### **Puntos en bloque 0.15.0 y 0.16.0**

Se somete a consideración la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 734/20 por la que se propone al Sr. Vicerrector, Lic. Pablo Bonaldi, en ejercicio del Rectorado la designación interina de Thomas MASSIN (DNI N° 94.897.345) en un puesto de investigador docente, categoría adjunto, con dedicación exclusiva para el Área de Urbanismo; y la propuesta ratificación de la Resolución DICOAR N° 735/20 por la que se propone al Sr. Vicerrector, Lic. Pablo Bonaldi, en ejercicio del Rectorado la designación interina de José Luis BASUALDO (DNI N° 14.459.365) en un puesto de investigador docente, categoría adjunto, con dedicación semiexclusiva en el Área de Urbanismo.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 734/20 por la que se propone al Sr. Vicerrector, Lic. Pablo Bonaldi, en ejercicio del Rectorado la designación interina de Thomas MASSIN (DNI N° 94.897.345) en un puesto de investigador docente, categoría adjunto, con dedicación exclusiva para el Área de Urbanismo; y la propuesta ratificación de la Resolución DICOAR N° 735/20 por la que se propone al Sr. Vicerrector, Lic. Pablo Bonaldi, en ejercicio del Rectorado la designación interina de José Luis BASUALDO (DNI N° 14.459.365) en un puesto de investigador docente, categoría adjunto, con dedicación semiexclusiva en el Área de Urbanismo.

Por la afirmativa: 17

No se registran votos negativos ni abstenciones.

#### **Al punto 0.17.0**

Se somete a consideración la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 736/20 por la que se propone aprobar la convocatoria para la adjudicación de 1 (una) Beca de capacitación en gestión académica y servicios a la comunidad, para estudiante en el marco de la implementación de la estrategia comunicacional del Instituto bajo la dirección de Andrea Catenazzi y codirección de Francisco Cardozo, establecer que el periodo de inscripción de la convocatoria a la beca de capacitación en gestión académica y

servicios a la comunidad para estudiante, y designar a la Decana del Instituto, Andrea Catenazzi, la Secretaria Académica del Instituto, Ana Luz Abramovich, el Secretario de Investigación del Instituto, Gonzalo Vázquez y el Codirector de la Beca, Francisco Cardozo, como miembros de la Comisión ad-hoc respectiva.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 736/20 por la que se propone aprobar la convocatoria para la adjudicación de 1 (una) Beca de capacitación en gestión académica y servicios a la comunidad, para estudiante en el marco de la implementación de la estrategia comunicacional del Instituto bajo la dirección de Andrea Catenazzi y codirección de Francisco Cardozo, establecer que el periodo de inscripción de la convocatoria a la beca de capacitación en gestión académica y servicios a la comunidad para estudiante, y designar a la Decana del Instituto, Andrea Catenazzi, la Secretaria Académica del Instituto, Ana Luz Abramovich, el Secretario de Investigación del Instituto, Gonzalo Vázquez y el Codirector de la Beca, Francisco Cardozo, como miembros de la Comisión ad-hoc respectiva.

Por la afirmativa: 17

No se registran votos negativos ni abstenciones.

#### **Al punto 0.18.0**

Se somete a consideración la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 737/20 por la que se aprueba la solicitud de prórroga del proyecto de investigación "Conflictos ambientales, desigualdades territoriales y perspectiva de gestión sustentable", dirigido por Francisco Suárez.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 737/20 por la que se aprueba la solicitud de prórroga del proyecto de investigación "Conflictos ambientales, desigualdades territoriales y perspectiva de gestión sustentable", dirigido por Francisco Suárez.

Por la afirmativa: 17

No se registran votos negativos ni abstenciones.

#### **Al punto 0.19.0**

Se somete a consideración la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 738/20 por la cual se deja sin efecto la Resolución CICO N° 3632/18 respecto de la designación de Andrés Pizarro y Natalia Da Representação como Directores titular y suplente respectivamente de Carrera de la Licenciatura en Urbanismo consignada en el Anexo I de dicha Resolución, y se solicita excepción al Artículo 15° del Reglamento de Funcionamiento de Comités de Carrera, habilitando la designación de una investigadora docente asistente principal como Directora. Se designa a la investigadora docente Viviana COLELLA como Directora de Carrera de la Licenciatura en Urbanismo.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 738/20 por la cual se deja sin efecto la Resolución CICO N° 3632/18 respecto de la designación de Andrés Pizarro y Natalia Da Representação como Directores titular y suplente respectivamente de Carrera de la Licenciatura en Urbanismo consignada en el Anexo I de dicha Resolución, y se solicita excepción al Artículo 15° del Reglamento de Funcionamiento de Comités de Carrera, habilitando la designación de una investigadora docente asistente principal como Directora. Se designa a la investigadora docente Viviana COLELLA como Directora de Carrera de la Licenciatura en Urbanismo.

Por la afirmativa: 17

No se registran votos negativos ni abstenciones.

#### **Al punto 0.23.0**

Se somete a consideración la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 742/20 por la cual se eleva a la Secretaría de Investigación de la Universidad Nacional de General Sarmiento la propuesta de publicación electrónica de las actas y comunicaciones UNGS titulada "Hacia una macroeconomía social".

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 742/20 por la cual se eleva a la Secretaría de Investigación de la Universidad Nacional de General Sarmiento la propuesta de publicación electrónica de las actas y comunicaciones UNGS titulada "Hacia una macroeconomía social".

Por la afirmativa: 17

No se registran votos negativos ni abstenciones.

#### **Al punto 0.24.0**

Se somete a consideración la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 743/20 por la cual se aprueba en primera instancia la solicitud de renuncia condicionada, a partir del 30 de abril de 2020, presentada por Magdalena Graciela CHIARA (DNI N° 13.995.504) a su puesto de investigadora docente, profesora asociada, dedicación exclusiva en el área "Política Social" del Instituto del Conurbano, al momento de obtener sentencia favorable al haber jubilatorio, en el marco de lo dispuesto por el Decreto PEN N° 8820/62.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 743/20 por la cual se aprueba en primera instancia la solicitud de renuncia condicionada, a partir del 30 de abril de 2020, presentada por Magdalena Graciela CHIARA (DNI N° 13.995.504) a su puesto de investigadora docente, profesora asociada, dedicación exclusiva en el área "Política Social" del Instituto del Conurbano, al momento de obtener sentencia favorable al haber jubilatorio, en el marco de lo dispuesto por el Decreto PEN N° 8820/62.

Por la afirmativa: 17

No se registran votos negativos ni abstenciones.

La presidenta del Consejo de Instituto, Andrea Catenazzi, toma la palabra y hace mención respecto de la importancia para el conjunto del Instituto, además de que es un derecho y su propia intensión, pero que es una muestra más de este proceso de recambio en el conjunto de las áreas del Instituto.

### **Puntos en bloque 0.25.0 y 0.26.0**

Se somete a consideración la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 744/20 por la cual se otorga licencia por ejercicio transitorio por cargo de mayor jerarquía a Valeria Analía SERAFINOFF (DNI N° 25.867.156) en su puesto de investigadora docente, profesora adjunta, nivel C, grado 7, categoría 14, dedicación semiexclusiva, en el área "Estado, Gobierno y Administración Pública" del Instituto del Conurbano por el período comprendido entre el 15 de mayo de 2020 y el 31 de marzo de 2021, o hasta que finalice su contrato, lo que ocurra primero; y la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 745/20 por la cual se propone al Sr. Vicerrector, Lic. Pablo Bonaldi, en ejercicio del Rectorado la designación interina de María Leticia PATRUCCHI de (DNI N° 27.330.621).

No habiendo comentarios adicionales, se someten a votación la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 744/20 por la cual se otorga licencia por ejercicio transitorio por cargo de mayor jerarquía a Valeria Analía SERAFINOFF (DNI N° 25.867.156) en su puesto de investigadora docente, profesora adjunta, nivel C, grado 7, categoría 14, dedicación semiexclusiva, en el área "Estado, Gobierno y Administración Pública" del Instituto del Conurbano por el período comprendido entre el 15 de mayo de 2020 y el 31 de marzo de 2021, o hasta que finalice su contrato, lo que ocurra primero; y la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 745/20 por la cual se propone al Sr. Vicerrector, Lic. Pablo Bonaldi, en ejercicio del Rectorado la designación interina de María Leticia PATRUCCHI de (DNI N° 27.330.621).

Por la afirmativa: 17

No se registran votos negativos ni abstenciones.

### **Al punto 0.27.0**

Se somete a consideración la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 746/20 por la cual se deja sin efecto la Resolución CICO N° 3889/20 a partir del 1ro. de mayo de 2020, respecto a la licencia sin goce de haberes por razones particulares de Solange BERTRAN (DNI N° 28.864.848), iniciada el 1ro. de marzo de 2020.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 746/20 por la cual se deja sin efecto la Resolución CICO N° 3889/20 a partir del 1ro. de mayo de 2020, respecto a la licencia sin goce de haberes por razones particulares de Solange BERTRAN (DNI N° 28.864.848), iniciada el 1ro. de marzo de 2020.

Por la afirmativa: 17

No se registran votos negativos ni abstenciones.

### **Al punto 1.1.0**

Se somete a consideración la propuesta de contrataciones docentes en el marco de la Maestría en Economía Social.

El consejero Carlos Jiménez, presidente de la Comisión de Formación, toma la palabra e informa que existieron intercambios, se miraron los materiales y no hay ninguna observación ni comentario, sólo un cambio que es el pedido de Natalia Da Representacao porque está con otras responsabilidades, y la propuesta de contratación de Liliana Raggio en su reemplazo, que hay un acuerdo del Comité y del Director Académico. Por consiguiente, la Comisión está acuerdo con la propuesta de contrataciones de referencia.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de contratación de Liliana Raggio, Verónica Gago, Gonzalo Vázquez, Claudio Fardelli, Ruth Muñoz, Ricardo Orzi, Natalia Quiroga Díaz y María Victoria Deux como docentes en el marco de la Maestría en Economía Social.

Por la afirmativa: 17

No se registran votos negativos ni abstenciones.

### **Al punto 2.1.0**

Se somete a consideración la propuesta de adjudicación de adscripción para proyecto "La aplicación de la toponimia y la cartografía histórica en los estudios territoriales en Argentina y Brasil. El caso de las misiones jesuíticas durante el siglo XVII" dirigido por Marina Miraglia.

El consejero Fernando Isuani, presidente de la Comisión de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social, toma la palabra e informa que el tratamiento ha sido en la nueva modalidad de comunicación vía mail y que no se registró ningún cuestionamiento particular al planteo, por lo cual fue aprobada.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta adjudicación de adscripción de Alicia Medina en el proyecto "La aplicación de la toponimia y la cartografía histórica en los estudios territoriales en Argentina y Brasil. El caso de las misiones jesuíticas durante el siglo XVII" dirigido por Marina Miraglia.

Por la afirmativa: 17

No se registran votos negativos ni abstenciones.

*Siendo las 16:50hs se retira de la videoconferencia la consejera Ana Gracia Toscano*

### **Al punto 3.1.0**

Se somete a consideración la propuesta de designación de la investigadora docente Alicia Novick como Profesora Consulta ad honorem de la Universidad Nacional de General Sarmiento a partir del 1º de julio de 2020 y hasta el 30 de junio de 2022.

La presidenta del Consejo de Instituto, Andrea Catenazzi, informa que en este caso no se resolvió a través de una Resolución ad referendum debido a que para solicitar al Consejo Superior la designación de referencia se necesita la aprobación de los dos tercios de los integrantes del Consejo de Instituto.

La consejera Laura Reboratti, vocera de la Comisión de Organización y Desarrollo Institucional, toma la palabra e informa la Comisión acuerda con la propuesta de referencia.

La consejera Marina Guzman solicita la palabra y expresa que la figura de docente ad honorem, es una cuestión negativa, y plantea en este punto que cualquier docente que sea asignado tenga un salario correspondiente a la tarea que está desarrollando.

La presidenta del Consejo de Instituto, Andrea Catenazzi, retoma la palabra y aclara que se trata de una investigadora docente que recibe beneficio jubilatorio y la intención es que continúe con sus tareas, tanto en la Dirección del posgrado, del Doctorado y de la Maestría de Estudios Urbanos, así como también en la colaboración en cuanto a la transición de las cuestiones de investigación en el área de Urbanismo, la cual se encuentra en una situación de fragilidad en este último tiempo debido a varios de sus integrantes han solicitado licencia. En el mismo sentido, indica que en el punto siguiente se trata la propuesta de contratación por locación de servicios de la misma profesora, en donde se le asigna y propone una contratación por locación de servicios para completar la designación. Finalmente, destaca que la designación como Profesora Consulta de Alicia Novick se basa en su trayectoria y con el interés institucional en su continuidad en el Instituto, y particularmente en su rol como Directora del Programa de Posgrado de Estudios Urbanos, y en la transición en el área de Urbanismo, especialmente en investigación.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de designación de la investigadora docente Alicia Novick como Profesora Consulta ad honorem de la Universidad Nacional de General Sarmiento a partir del 1º de julio de 2020 y hasta el 30 de junio de 2022.

Por la afirmativa: 17

No se registran votos negativos ni abstenciones.

### **Al punto 3.2.0**

Se somete a consideración la propuesta de contratación por locación de servicios de la Profesora Alicia Novick durante el período comprendido entre el 1º de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de contratación por locación de servicios de la Profesora Alicia Novick durante el período comprendido entre el 1º de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.

Por la afirmativa: 17

No se registran votos negativos ni abstenciones.

### **Al punto 3.3.0**

Se somete a consideración la propuesta de modificación del cronograma de sesiones ordinarias del Consejo de Instituto para el año 2020.

La consejera Natalia Feld solicita la palabra y realiza un comentario del punto anterior destacando la trayectoria de la profesora Alicia Novick, en temas de investigación y docencia en la Universidad, pero particularmente en el Programa de Estudios Urbanos y agradece el esfuerzo y el compromiso de la profesora en el dictado del posgrado, y particularmente en su tesis.

La presidenta del Consejo de Instituto, Andrea Catenazzi, retoma la palabra y en el mismo sentido destaca el rol de la profesora Alicia Novick y su compromiso y generosidad puesta alrededor de esta propuesta institucional, que como es de público conocimiento, fue muy bien evaluada por la CONEAU.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de modificación del cronograma de sesiones ordinarias del Consejo de Instituto para el año 2020.

Por la afirmativa: 17

No se registran votos negativos ni abstenciones.

### **Puntos en bloque 3.4.0 y 3.7.0**

Se somete a consideración la propuesta de orden de mérito y adjudicación de una beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para estudiantes para colaborar en la implementación de la estrategia comunicacional del Instituto del Conurbano; y propuesta de contratación por locación de obra de Luis Segovia para llevar adelante actividades de Comunicación del Instituto.

La presidenta del Consejo de Instituto, Andrea Catenazzi, informa que se presenta la propuesta de orden de mérito para la nueva beca, y al mismo tiempo la contratación por tres meses de Luis Segovia, actual becario de comunicación, ya que resulta muy difícil iniciar el proceso de formación de manera virtual, razón por la cual se está prolongando dicho período a través de una locación de obra, que es la que se está proponiendo a consideración, a fin de poder llevar adelante la colaboración con la estrategia de comunicación del Instituto.

No habiendo comentarios adicionales, se someten a votación la propuesta de orden de mérito, compuesto por Maximiliano Ponce en primer lugar, Denise Córdoba en segundo lugar, y Cecilia Barros en tercer lugar, y adjudicación de una beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para estudiantes para colaborar en la implementación de la estrategia comunicacional del Instituto del Conurbano; y propuesta de contratación por locación de obra de Luis Segovia para llevar adelante actividades de Comunicación del Instituto.

Por la afirmativa: 17

No se registran votos negativos ni abstenciones.

### **Al punto 3.5.0 y 3.6.0**

Se somete a consideración la propuesta de otorgamiento de licencia por cargo de mayor jerarquía a Javier Moro Dadalt a partir del 1ro de mayo ppdo; y la propuesta de designación como docente simple de carácter transitorio de Javier Moro.

No habiendo comentarios adicionales, se someten a votación la propuesta de otorgamiento de licencia por cargo de mayor jerarquía a Javier Moro Dadalt a partir del 1ro de mayo ppdo; y la propuesta de designación como docente simple de carácter transitorio de Javier Moro.

Por la afirmativa: 17

No se registran votos negativos ni abstenciones.

Siendo las 17:10hs y no quedando temas pendientes de tratamiento finaliza la sesión virtual ordinaria del Consejo de Instituto del Conurbano.

PRESIDENTA:

Andrea Catenazzi



Dra. Andrea Catenazzi  
Decana del Instituto del Conurbano  
Universidad Nacional de General Sarmiento

CONSEJERO:

CONSEJERO: